



**DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE.**

JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, JULIETA GARCÍA ZEPEDA, MARGARITA LÓPEZ PÉREZ, ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, MARCO POLO AGUIRRE, GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES y J. REYES GALINDO PEDRAZA, Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones II y V; 37 y 44, fracción I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4, fracción XIX, 8, fracción II; 236 y 236 BIS, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; sometemos a consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declare el 24 de abril de cada año como *“Día Estatal de Solidaridad y Hermandad con el Pueblo Armenio”*; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de abril se conmemora el Día de la tolerancia y el respeto entre los pueblos, esta fecha nos invita a reflexionar sobre las consecuencias de la intolerancia y la



importancia del respeto entre los pueblos y las personas, sobre las responsabilidades individuales y colectivas en la defensa de los derechos humanos.

Armenia y México establecieron relaciones diplomáticas el 14 de enero de 1992 y desde ese entonces la amistad de Armenia con México ha sido un factor fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo social y cultural de ambos países, la exportación de productos como material quirúrgico, cerveza, tequila, garbanzos, café instantáneo y tabaco generan un fuerte lazo de cooperación en los sectores como el comercial con una amplia posibilidad de inversión entre ambos países.

Los trabajos de este grupo de amistad se reconocen por la importancia de construir el desarrollo de mecanismos que fortalezcan el intercambio de información, el diálogo bilateral y la cooperación entre los diferentes poderes de ambos estados y generan un enriquecimiento socio-cultural único.

Aunque es poca la presencia de la comunidad de Armenia en nuestro país, los lazos de amistad, fraternidad y solidaridad se han hecho presentes desde el día en que se instauró en territorio mexicano la embajada representativa de aquella nación y más aún cuando nuestro querido Estado de Michoacán fue elegido para tener una representación honorífica del consulado quienes se han dedicado a reafirmar estos lazos de solidaridad que unen a ambos países.

El que el Estado de Michoacán cuente con este vínculo entre México y Armenia nos permite percatarnos de que Armenia es una plataforma clave para la entrada de artículos producidos en la entidad y del resto del país a diferentes regiones



importantes de Europa, toda vez que en Armenia no se cuenta con los recursos naturales tan variados e importantes, pero desarrollan una economía de conocimiento.

El sentido de liderazgo y los valores compartidos de la comunidad de Armenia también han permeado en nuestro país y en nuestro estado, la confianza es parte fundamental de la cultura, y esta ha permeado en la certidumbre para invertir en Michoacán en todo aquel negocio que esté involucrado la comunidad.

La reinversión en capital social de las utilidades que generan las exportaciones de productos nacionales ha tenido un importante impacto en Michoacán, es así, que la hermandad y solidaridad con la comunidad Armenia tiene un amplio valor y representación en cada uno de los rincones de nuestra entidad y desde esta tribuna, que da voz al pueblo de Michoacán, reconocemos las acciones que han significado un aporte fundamental para el desarrollo económico y social de Michoacán.

Por las razones expuestas, en nuestro carácter de Diputados integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como ciudadano, sometemos a consideración de ese Honorable Congreso, el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declara el 24 de abril de cada año como *“Día Estatal de Solidaridad y Hermandad con el Pueblo Armenio”*.



ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 23 del mes de marzo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

DIP. MARGARITA LÓPEZ PÉREZ

DIP. MARCO POLO AGUIRRE

**DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA
REYES**

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECLARE EL 24 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DE SOLIDARIDAD Y HERMANDAD CON EL PUEBLO ARMENIO", DE FECHA 23 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, JULIETA GARCÍA ZEPEDA, MARGARITA LÓPEZ PÉREZ, ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, MARCO POLO AGUIRRE, GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES Y J. REYES GALINDO PEDRAZA.